18038

Universidad Zaragoza

IAF INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO

ADENDA III AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA BIOMECANICA DEL IMPACTO

En Zaragoza, a 15 de abril de 2019

REUNIDOS

Dña. Marta Gastón Menal, en su condición de Presidenta del Instituto Aragonés de Fomento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto-Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del citado Instituto. Se encuentra facultada para este acto en virtud de acuerdo del Consejo de Dirección del citado Instituto adoptado el 22 de noviembre de 2017.

D. José Antonio Mayoral, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 40/2016, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 62 del decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Intervienen todos en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad legal para formalizar el presente convenio y, al efecto.

MANIFIESTAN

I. Que el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) y la Universidad de Zaragoza (UZ) firmaron el 14 de septiembre de 2016 un Convenio de Colaboración para el

412.7

Fomento de la Investigación de la Biomecánica de Impacto por importe de trescientos mil euros (300.000,00 €), para financiar la realización de estudios y experimentos biomecánicos de los accidentes y sus consecuencias que se realizan en el Laboratorio del Impacto ubicado en el Parque Tecnológico del Motor (Alcañiz, Teruel).

II. Según establece en la cláusula séptima de dicho convenio, éste se prorrogará anualmente automáticamente salvo denuncia de una de las partes con tres meses de antelación.

Asimismo, dispone que las prórrogas quedan condicionadas y limitadas a la disponibilidad presupuestaria y vendrán recogidas en adendas, una vez que el Consejo de Dirección del IAF haya aprobado para cada ejercicio el importe a destinar.

Dichas adendas anuales detallarán tanto las actividades a realizar por el Laboratorio del Impacto en cada ejercicio, como el importe destinado por el IAF para financiar las mismas.

III. El 15 de febrero de 2017 y el 22 de febrero de 2018 se firmaron sendas adendas a dicho convenio de colaboración al objeto de financiar las inversiones y gastos del Laboratorio del Impacto en el ejercicio 2017 y 2018.

IV. Dentro del listado de Proyectos Estratégicos y Singulares aprobados en la reunión de la Comisión de seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel celebrada el 24 de julio de 2018, hay una partida de trescientos mil euros (300.000,00 €) destinada al "Laboratorio Unizar-Motorland" (Laboratorio del Impacto del I3A), cuyo órgano responsable es el Instituto Aragonés de Fomento.

Por lo anterior, las partes acuerdan formalizar la presente adenda III al Convenio de Colaboración suscrito por el IAF y la UZ en fecha 14 de septiembre de 2016, que se regirá por lo establecido en el presente documento, conjuntamente con lo dispuesto en el Convenio original y adendas posteriores.

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el IAF destinará al objeto establecido en la cláusula primera del Convenio de Colaboración para el Fomento de la Investigación de la Biomecánica de Impacto un importe de trescientos mil euros (300.000,00 €) en el ejercicio 2019, con cargo a la partida presupuestaria asignada del Fondo de Inversiones en Teruel de 2018.

El importe de la subvención del IAF al I3A, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones públicas o entes privados o públicos, nacionales o internacionales, supere el coste de la actuación subvencionada ni, en su caso, podrá exceder del 80% del coste total de la actividad a subvencionar. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se reducirá hasta ese porcentaje.

En el supuesto de que se produzca un exceso de los recursos percibidos respecto al coste total de la actividad subvencionada, se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

SEGUNDO.- La Universidad de Zaragoza, a través del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería en Aragón (I3A), se compromete realizar durante el año 2019 las actividades que quedan recogidas en la memoria "Descripción del Proyecto Específico para 2019 del Laboratorio del Impacto del I3A de la Universidad de Zaragoza, en el Technopark de Motorland (Alcañiz)" anexa a la presente adenda.

Las inversiones y gastos relativos a las actuaciones que debe realizar la Universidad de Zaragoza (I3A) deberán llevarse a cabo desde el 30 de setiembre de 2018 y deberán finalizarse antes del 31 de diciembre de 2019. El plazo para justificar la realización de las actividades y el pago de las inversiones y gastos subvencionados finalizará el 31 de abril de 2020.

TERCERO.- El resto de cláusulas del Convenio de Colaboración suscrito por el IAF y la UZ en fecha 14 de septiembre de 2016 y adendas posteriores quedan como estaban.

Y en prueba de conformidad con lo manifestado, las partes intervinientes firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto la presente Adenda, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Instituto Aragonés de Fomento	Universidad de Zaragoza
Marta Gastón Menal Presidenta	José Antonio Mayoral Murillo Rector

GOBIERNO DE ARAGON

CG 26032019

VICENTE GUILLEN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 26 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la III Adenda al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) para el Fomento de la Investigación de la Biomecánica del Impacto, firmado el 14 de septiembre de 2016, que figura como Anexo al presente Acuerdo. Segundo.- Autorizar su firma por un importe máximo de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 euros) con cargo a la partida "Laboratorio Unizar-Motorland" incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) 2018 y aprobada por la Comisión de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel, en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2018. Tercero.- Facultar a la Presidenta del Instituto Aragonés de Fomento para la firma de la Adenda al Convenio de Colaboración. Cuarto.- La presente Adenda al Convenio, una vez firmada, se inscribirá en el Registro General de Convenios y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

D.G.A. 1092